



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ORAL No 25
VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

No	NÚMERO DE PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN	MAGISTRADO PONENTE
1.	8001333301220190019901	RD	ESCOLÁSTICA SOFÍA PALENCIA ORTEGA Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y OTROS	19/05/2021	AUTO DECIDE APELACION O RECURSOS - REVOCA PROVIDENCIA APELADA	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
2.	08001233300020180052700	NRD	COLPENSIONES - ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	JULIAN LECHUGA MERCADO	19/05/2021	AUTO RESUELVE EXCEPCIONES - SE RESUELVE EXCEPCIONES Y FIJA LITIGIO	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA
3.	08001233300020180081600	NRD	JOHN JAIRO FONTALVO PINO	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y OTROS	19/05/2021	AUTO DECRETA - ORDENA OFICIAR A LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA - OFICINA DE GESTIÓN HUMANA	CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA

LOS AUTOS DEL PRESENTE ESTADO PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL SIGUIENTE LINK: [AUTOS](#)


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY VEINTE (20) DE MAYO DEL 2021 A LAS 08:00 AM.

Se hace saber a las partes que, CUALQUIER MEMORIAL que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF) adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad09tadmatl@endoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.